Petropar
Ñanemba'e
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR /PR N° 061 /22

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **PEDRO ARIEL ROMÁN RENNA,** con C.I. N° 1.499.767, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FIERROS GUARANÍ,** con **RUC N° 1.002.623-1,** domiciliada en Antonio Ruiz Arellano N° 1045 c/ de las Llanas Ycala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **MARIA JULIA PLANAS DE BENITEZ,** con C.I. N° 1.002.623, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL CARGADERO DE CAMIONES"** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

-Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

- Garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **419.707.**

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2023 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondientes a dichos Ejercicios. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 23/2022, convocado por la **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/PR N° 164/22 de fecha 23 de noviembre de 2022.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

FIERROS GUARANÍ
de María Julia Planas
Tel: 021 480 734/5
Arellano 1045
Asunción - Paraguay

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR /PR N° 061 /22

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2 REPUESTOS - VÁLVULA SET STOP 210 - SMITH METER, por un monto total de ₲ 309.999.990 (guaraníes trescientos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Diafragma part. N° 507399002	Unidad	UNIDAD	20	FMC	ESTADOS UNIDOS	4.710.200	94.204.000
2	Diafragma part. N° 507399011	Unidad	UNIDAD	15	FMC	ESTADOS UNIDOS	4.668.395	70.025.925
3	Sello de válvula inoxidable part N° 528406101	Unidad	UNIDAD	10	FMC	ESTADOS UNIDOS	7.808.000	78.080.000
4	Anillo de viton part N° 507571003	Unidad	UNIDAD	20	FMC	ESTADOS UNIDOS	698.000	13.960.000
5	Filtro modelo 09SC Part N° 528341-002	Unidad	UNIDAD	15	FMC	ESTADOS UNIDOS	1.535.000	23.025.000
6	Diafragma part N° 507378003	Unidad	UNIDAD	5	FMC	ESTADOS UNIDOS	1.122.000	5.610.000
7	Filtro modelo 09SC Part N° 528734-001	Unidad	UNIDAD	5	FMC	ESTADOS UNIDOS	1.130.000	5.650.000
8	Sello de válvula inoxidable part N° 507802003	Unidad	UNIDAD	5	FMC	ESTADOS UNIDOS	3.283.000	16.415.000
9	Anillo de viton part N° 640798435	Unidad	UNIDAD	5	FMC	ESTADOS UNIDOS	261.013	1.305.065
10	Anillo de viton part N° 640887404	Unidad	UNIDAD	5	FMC	ESTADOS UNIDOS	345.000	1.725.000
Precio Total:							**309.999.990**	

LOTE 4 - VÁLVULAS A SOLENOIDES, por un monto total de ₲ 203.999.960 (guaraníes doscientos tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Válvulas a Solenoides Tipo 2/3 Vías para hidrocarburo / Control de válvula SET-STOP 210 Smith Meter Pipe 1/4 Inox (Normal Abierto)	Unidad	UNIDAD	40	ASCO	ESTADOS UNIDOS	2.550.000	102.000.000
2	Válvulas a Solenoides Tipo 2/3 Vías para hidrocarburo / Control de válvula SET-STOP 210 Smith Meter Pipe 1/4 Inox (Normal Cerrado)	Unidad	UNIDAD	40	ASCO	ESTADOS UNIDOS	2.549.999	101.999.960
Precio Total:							**203.999.960**	

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PETROLEOS PARAGUAYOS

FIERROS GUARANÍ
de María Julia Planas
Tel: 021 480 734/5
Arellano 1045
Asunción - Paraguay

CONTRATO PR /PR N° 061 /22

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de entrega será de 60 días calendarios contados desde la recepción de la orden de suministro por parte del proveedor emitida por el sistema SAP.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Proyectos y Obras.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. PORCENTAJES, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

La Contratante podrá otorgar un Anticipo Financiero de veinte por ciento (20 %) del monto total del contrato, como máximo, pero sujeto a disponibilidad presupuestaria.

1. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 días calendarios posteriores a la firma de contrato. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
2. Dirección: Avda. Américo Picco casi Defensores del Chaco
3. Horario de atención: 07 h. a 15 h.
4. Oficina y/o departamento: MESA DE ENTRADA
5. Responsable de la recepción: MESA DE ENTRADA
7. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 30 DÍAS
8. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: SE DESCONTARÁ DE CADA PAGO EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO.

La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FIERROS GUARANÍ
de María Julia Planas
Tel: 021480734/5
Arellano 1045
Asunción - Paraguay

CONTRATO PR /PR N° 061 /22

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 mes de Diciembre del año 2022.

MARÍA JULIA PLANAS DE BENÍTEZ
PROVEEDOR
FIERROS GUARANÍ
FIERROS GUARANÍ
de María Julia Planas
Tel: 021 480 734/5
Arellano 1045
Asunción - Paraguay

PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES